



## Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS otorgado el 29 de Noviembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery.-

Huérfanos 941, local 302.-

Repertorio Nro: 17955 - 2023.-

Santiago, 30 de Noviembre de 2023.-



123456975397  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456975397.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71limanqme&ndoc=123456975397>.- .-

CUR Nro: F4790-123456975397.-

1 Abog. Redac.: MARIA HAMILTON.-

2 Repertorio N° 17.955/2023.-

3

4

5

6

7

ACTA

8

9

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

10

11

SAVE BCJ COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

12

13

14

15 En Santiago de Chile, a veintinueve de noviembre de dos mil  
16 veintitrés, ante mí, **LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY**, Abogado,  
17 Notario Titular de la Octava Notaría de Santiago, con  
18 domicilio en calle Huérfanos número novecientos cuarenta y  
19 uno, local trescientos dos, Pasaje Matte, comuna de  
20 Santiago; comparece: doña MARIA HAMILTON ECHAVARRI, chilena,  
21 casada, abogada, cédula de identidad número diecinueve  
22 millones ochenta mil seiscientos doce guión k, domiciliada  
23 para estos efectos en Avenida Isidora Goyenechea número dos  
24 mil novecientos treinta y nueve, piso diez, comuna de Las  
25 Condes, Santiago; mayor de edad, quien acredita su identidad  
26 con la cédula mencionada y expone: Que debidamente facultada  
27 viene en reducir a escritura pública el Acta de Junta  
28 Extraordinaria de Accionistas de SAVE BCJ COMPAÑÍA DE  
29 SEGUROS DE VIDA S.A., celebrada el veintinueve de noviembre  
30 de dos mil veintitrés. Declara la compareciente que el acta

Pag: 2/17



Certificado Nº  
123456975397  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 se encuentra firmada por los señores: don Boris Buvinic  
2 Guerovich, como Presidente, Accionista y por Inmobiliaria e  
3 Inversiones Fourcorp Limitada, don Carlos Jaramillo Stringe,  
4 como Secretario; don Gonzalo Martino González por Contempora  
5 Inversiones S.A.; don Jesús Diez González por Contempora  
6 Inversiones S.A. y don Julio Jaraquemada Ledoux por  
7 Inversiones y Servicios Financieros San Cristóbal II S.A.  
8 Dicha Acta es del tenor siguiente: **"ACTA JUNTA**  
9 **EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SAVE BCJ COMPAÑÍA DE SEGUROS**  
10 **DE VIDA S.A.** En la ciudad de Santiago, a veintinueve de  
11 noviembre de dos mil veintitrés, a las once horas, en las  
12 dependencias ubicadas en Avenida Los Jardines novecientos  
13 setenta y seis, piso seis, comuna de Huechuraba, Santiago,  
14 Región Metropolitana, tuvo lugar la Junta Extraordinaria de  
15 Accionistas de **SAVE BCJ Compañía de Seguros de Vida S.A.** (la  
16 "Sociedad"), presidida por don Boris Buvinic Guerovich, con  
17 la asistencia del gerente general, don Carlos Jaramillo  
18 Stringe, quien actuó como Secretario de actas. Se informó  
19 que se encontraban presentes o representados los siguientes  
20 accionistas que representaban las acciones que se indican a  
21 continuación: **ACCIONISTA** Inversiones y Servicios Financieros  
22 San Cristóbal II S.A., representado por don Julio  
23 Jaraquemada Ledoux, por **NÚMERO DE ACCIONES** treinta y tres  
24 acciones. **ACCIONISTA** Boris Buvinic Guerovich, por **NÚMERO DE**  
25 **ACCIONES** veinticinco acciones. **ACCIONISTA** Contempora  
26 Inversiones S.A., representado por don Gonzalo Martino  
27 González y don Jesús Diez González, por **NÚMERO DE ACCIONES**  
28 treinta y tres acciones. **ACCIONISTA** Inmobiliaria e  
29 Inversiones Fourcorp Limitada, representado por don Boris  
30 Buvinic Guerovich, por **NÚMERO DE ACCIONES** nueve acciones.

Pag: 3/17



Certificado  
123456975397  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



1 **TOTAL** cien acciones. **I. MESA.** En primer término, el  
2 Presidente hizo presente que, de acuerdo a las normas  
3 legales y estatutarias aplicables, le correspondía presidir  
4 la Junta en su calidad de Presidente titular del Directorio,  
5 y a su vez le correspondía a don Carlos Jaramillo Stringe  
6 actuar como Secretario, en su calidad de gerente general de  
7 la Sociedad. **II. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA A LA JUNTA.** El  
8 Secretario dejó constancia de lo siguiente: (i) Que no se  
9 publicaron avisos de citación por cuanto se tenía la certeza  
10 que concurriría la totalidad de los accionistas de la  
11 Sociedad, como efectivamente ha ocurrido; (ii) Que el  
12 Directorio de la Sociedad convocó a la presente Junta con la  
13 finalidad de someter a la decisión de los señores  
14 accionistas las materias que más adelante se indicarán, en  
15 sesión de Directorio celebrada con fecha treinta de octubre  
16 de dos mil veintitrés; (iii) Que la convocatoria a la  
17 presente Junta fue comunicada en carácter de Hecho Esencial  
18 a la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"),  
19 indicando el día, hora, lugar y objeto de la presente Junta;  
20 (iv) Que los accionistas asistentes han firmado la hoja de  
21 asistencia y que todos ellos corresponden a accionistas  
22 registrados oportunamente como tales en el registro de  
23 accionistas de la Sociedad; y (v) Que, por tratarse de una  
24 Junta Extraordinaria de Accionistas que tiene por objeto  
25 pronunciarse sobre una modificación de los estatutos  
26 sociales, se encuentra presente el señor Luis Ignacio  
27 Manquehual Mery, Notario Público Titular de la Octava  
28 Notaría de Santiago, de conformidad con lo establecido en el  
29 artículo cincuenta y siete de la Ley número dieciocho mil  
30 cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas (la "Ley de

Pag: 4/17



Certificado N°  
123456975397  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 Sociedades Anónimas”). **III. SISTEMA DE VOTACIÓN.** Acto  
2 seguido, el Presidente informó a los señores accionistas  
3 que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo sesenta y dos  
4 de la Ley de Sociedades Anónimas, las materias sometidas a  
5 decisión de la Junta, debían llevarse individualmente a  
6 votación, salvo que, por acuerdo unánime de los presentes,  
7 se acordare omitir la votación de una o más materias,  
8 dándolas por aprobadas por aclamación. En caso de que se  
9 proceda a una votación, ésta se efectuará por papeleta en la  
10 forma establecida en las normas legales y reglamentarias  
11 aplicables, y mediante los medios idóneos habilitados, lo  
12 que fue aprobado por la unanimidad de las acciones  
13 presentes. Sometida la propuesta a consideración de la  
14 Junta, los accionistas la aprobaron por unanimidad y por  
15 aclamación. **IV. APROBACIÓN DE PODERES.** En relación a los  
16 poderes de los asistentes a la Junta, el Presidente hizo  
17 presente que no había sido legalmente solicitada la  
18 calificación de los poderes en virtud de los cuales se  
19 encontraban representados en la Junta algunos accionistas,  
20 de forma que este trámite no fue efectuado. No obstante,  
21 dichos poderes fueron debidamente examinados, no habiéndose  
22 formulado ninguna objeción al respecto. Atendido lo  
23 anterior, la unanimidad de las acciones presentes acordó dar  
24 por aprobados los poderes presentados por los asistentes  
25 respectivos por aclamación. **V. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.**  
26 Encontrándose presentes en la Junta, personalmente o  
27 representados, accionistas titulares de cien acciones, lo  
28 que corresponde al cien por ciento de las acciones emitidas  
29 con derecho a voto de la Sociedad, y habiéndose dado  
30 cumplimiento a las formalidades legales y reglamentarias

Pag: 5/17



Certificado  
123456975397  
Verifique validez  
<http://www.fojas.gov.co>



1 para su constitución válida, el Presidente declaró  
2 constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de **SAVE**  
3 **BCJ Compañía de Seguros de Vida S.A.** e inició la sesión. **VI.**  
4 **REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.** Se  
5 deja constancia en actas que no se encontraba presente  
6 ningún representante de la CMF. **VII. FIRMA DEL ACTA.** Se  
7 propuso que el acta de la Junta fuera firmada por todas las  
8 personas naturales asistentes a la misma, con lo cual se  
9 tendría el acta por definitivamente aprobada. La unanimidad  
10 de los accionistas presentes aprobó la propuesta por  
11 aclamación. **VIII. DESARROLLO DE LA TABLA.** El Presidente  
12 informó a los señores accionistas que la presente Junta  
13 tenía por objeto pronunciarse acerca de las siguientes  
14 materias: (i) Aumentar el capital social mediante la emisión  
15 de acciones de pago, las que serían colocadas en la forma,  
16 oportunidades y al valor que libremente acuerde la Junta en  
17 conformidad con la ley; (ii) Aprobar la modificación de los  
18 artículos Quinto Permanente y Primero Transitorio de los  
19 estatutos de la Sociedad, con la finalidad de ajustarlos a  
20 los acuerdos que adopte la Junta en relación con el aumento  
21 de capital precedentemente indicado; y (iii) Adoptar los  
22 demás acuerdos que resulten necesarios para llevar a efecto  
23 lo resuelto por la Junta. **IX. AUMENTO DE CAPITAL.** A  
24 continuación, el señor Presidente señaló que tocaba  
25 referirse a la propuesta de aumento de capital que formaba  
26 parte de la Tabla. Al respecto, indicó que, como era de  
27 conocimiento de los señores accionistas, y de acuerdo con lo  
28 informado mediante hecho esencial de fecha treinta y uno de  
29 octubre del dos mil veintitrés enviado a la Comisión para el  
30 Mercado Financiero, se detectó una diferencia en el cálculo

Pag: 6/17



Certificado Nº  
123456975397  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 de la reserva técnica cedida resultando en una  
2 sobrevaloración de la cuenta de activos (reserva matemática  
3 cedida), asociada a dicha reserva. Esta sobrevaloración se  
4 habría generado al considerar en las pólizas con  
5 bonificación por permanencia, reservas que no cubrían sólo  
6 el riesgo sino también la parte de la bonificación que no se  
7 encontraba reasegurada, generándose un exceso en dicha  
8 cuenta. La administración estimó, junto con sus asesores  
9 externos especialistas, que el exceso imputable a la cuenta  
10 de activos de la reserva matemática cedida es de dieciocho  
11 mil trescientos cincuenta y tres millones de pesos al  
12 treinta de septiembre de dos mil veintitrés. Este ajuste  
13 genera un déficit de patrimonio de riesgo de nueve mil  
14 doscientos cincuenta y cuatro millones de pesos y un déficit  
15 de inversiones representativas de dieciocho mil doscientos  
16 noventa y nueve millones de pesos al treinta de septiembre  
17 de dos mil veintitrés, todas las cifras anteriores  
18 aproximadas. Habida consideración de lo expuesto, el  
19 Presidente indicó que, para hacer frente a la situación  
20 mencionada, con fecha treinta de octubre del presente año,  
21 el Directorio acordó citar a la presente Junta para efectos  
22 de proponer un aumento de capital por aquel monto que sea  
23 suficiente para regularizar el déficit señalado. Conforme a  
24 ello, se propone aumentar el capital de la Sociedad en nueve  
25 mil trescientos millones de pesos, mediante la emisión de  
26 acciones de pago de primera emisión, conforme a los términos  
27 que serán explicitados más adelante. Adicionalmente, y antes  
28 de exponer el detalle del aumento de capital señalado  
29 anteriormente, el Presidente recordó a la Junta que por  
30 escritura pública de fecha veintinueve de junio de dos mil

Pag: 7/17



Certificado  
123456975397  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



1 once se aumentó el capital de la Sociedad a la suma de dos  
2 mil trescientos noventa y siete millones doscientos cuatro  
3 mil ochocientos seis pesos, siendo actualmente este el  
4 capital estatutario establecido en el artículo Quinto  
5 Permanente de los estatutos sociales. Agregó que, de acuerdo  
6 con lo establecido en el artículo diez de la Ley de  
7 Sociedades Anónimas, al haberse aprobado los balances  
8 respectivos por la junta ordinaria de accionistas  
9 correspondiente, dicho monto de capital había sido  
10 revalorizado hasta la entrada en vigencia de las normas  
11 financieras internacionales (IFRS) por un monto total de  
12 ochenta y dos millones cuatrocientos noventa mil ochocientos  
13 ochenta y un pesos. Dado que dicha revalorización no ha sido  
14 reconocida estatutariamente, se propone, en primer lugar,  
15 hacerlo dejando actualizado el capital estatutario en la  
16 suma de dos mil cuatrocientos setenta y nueve millones  
17 seiscientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y siete  
18 pesos. Posteriormente, y de conformidad con lo establecido  
19 en el artículo veinte del Reglamento de Sociedades Anónimas,  
20 el Presidente entregó a la Junta una amplia y razonada  
21 información acerca de los elementos de valoración de las  
22 acciones de la Sociedad, informando asimismo el valor de  
23 libros actualizado de la acción. Adicionalmente, indicó que,  
24 dado que las acciones de la Sociedad no se transan en bolsas  
25 de valores, no existe un valor de cotización bursátil.  
26 Indicó el Presidente que, a esta fecha, la Sociedad no  
27 contaba con reservas susceptibles de ser capitalizadas, de  
28 acuerdo con lo dispuesto por el artículo diecinueve del  
29 Reglamento de Sociedades Anónimas. Finalmente, conforme lo  
30 dispone el inciso segundo del artículo ciento veintisiete

Pag: 8/17



Certificado Nº  
123456975397  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 de la Ley de Sociedades Anónimas, la propuesta de aumento de  
2 capital no se encuentra sujeta al trámite de autorización  
3 por parte de la CMF, toda vez que se trata de una  
4 modificación estatutaria que sólo dice relación con un  
5 aumento de capital a ser enterado en pesos chilenos, moneda  
6 de curso legal. Consecuentemente, se propuso a la Junta  
7 aprobar un aumento de capital social en los siguientes  
8 términos y condiciones: (i) Aprobar la actualización del  
9 capital social, incorporando a su monto la revalorización  
10 del capital experimentada aplicable hasta la entrada en  
11 vigencia de las normas financieras internacionales, por un  
12 monto de ochenta y dos millones cuatrocientos noventa mil  
13 ochocientos ochenta y un pesos, con lo cual el capital  
14 suscrito y pagado de la Sociedad asciende a dos mil  
15 cuatrocientos setenta y nueve millones seiscientos noventa y  
16 cinco mil seiscientos ochenta y siete pesos, dividido en  
17 cien acciones nominativas, de una sola serie, sin valor  
18 nominal y de igual valor cada una. (ii) Aprobar aumentar el  
19 capital social de la suma de dos mil cuatrocientos setenta y  
20 nueve millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos  
21 ochenta y siete pesos, dividido en cien acciones  
22 nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, de igual  
23 valor cada una, a la suma de once mil setecientos setenta y  
24 nueve millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos  
25 ochenta y siete pesos, dividido en treinta y nueve mil  
26 acciones de iguales características. (iii) El aumento de  
27 capital propuesto se enteraría mediante la emisión de  
28 treinta y ocho mil novecientas acciones de iguales  
29 características a las que actualmente se encuentran emitidas  
30 por la Sociedad (las "Nuevas Acciones"), representativas de

Pag: 9/17



Certificado  
123456975397  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



1 nueve mil trescientos millones de pesos, las que deberán  
2 ser emitidas y colocadas en una oportunidad o por  
3 parcialidades, al precio de doscientos treinta y nueve mil  
4 setenta y cuatro coma cincuenta y cinco mil catorce pesos  
5 por cada una de ellas. (iv) El plazo para emitir, suscribir  
6 y pagar las Nuevas Acciones será de tres años, a contar de  
7 esta fecha. De conformidad con lo dispuesto en el artículo  
8 veinticuatro de la Ley de Sociedades Anónimas, vencido dicho  
9 plazo, las Nuevas Acciones que no hubieren sido suscritas y  
10 pagadas, quedarán sin efecto de pleno derecho, y el capital  
11 de la Sociedad será reducido a la cantidad que a esa fecha  
12 haya sido efectivamente pagada. (v) Las Nuevas Acciones que  
13 se emitan con motivo del aumento de capital podrán ser  
14 pagadas en dinero efectivo, vale vista, transferencia  
15 electrónica o mediante cualquier otro medio o instrumento  
16 bancario de inmediata disponibilidad, y deberán ser pagadas  
17 íntegramente al momento de su suscripción. Conforme a ello,  
18 se propone a la Junta autorizar expresamente al Directorio  
19 para abstenerse del cobro de cualquier monto adeudado por  
20 concepto de acciones suscritas y no pagadas. A  
21 continuación, y luego de un breve debate, la Junta acordó  
22 por unanimidad y por aclamación, aprobar en todas sus partes  
23 las proposiciones expuestas por el Presidente, aumentándose  
24 el capital social en los términos señalados anteriormente.

25 **X. COLOCACIÓN DE ACCIONES Y OPCIÓN PREFERENTE.** A  
26 continuación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo  
27 veinticinco de la Ley de Sociedades Anónimas, el Presidente  
28 hizo presente que las Nuevas Acciones que se emitan con  
29 ocasión del aumento de capital recién aprobado deben ser  
30 ofrecidas a los señores accionistas a prorrata de su

Pag: 10/17



Certificado Nº  
123456975397  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 participación en el capital, en los términos dispuestos en  
2 las normas legales y reglamentarias aplicables. Para esos  
3 efectos indicó que el inciso segundo del artículo  
4 veinticinco de la Ley de Sociedades Anónimas, otorga el  
5 derecho a los accionistas a renunciar a su opción preferente  
6 en la misma junta de accionistas en que se acuerde el  
7 aumento de capital. Al respecto, el señor Presidente hizo  
8 presente que, en complemento de la norma señalada, la CMF ha  
9 resuelto que la propia junta de accionistas que apruebe un  
10 aumento de capital puede adoptar acuerdos relativos a la  
11 forma en que se procederá con las acciones que correspondan  
12 a las opciones que, conforme a lo señalado, se renuncien en  
13 la propia junta. En relación con lo anterior, luego de un  
14 breve debate, la unanimidad de las acciones presentes,  
15 representativa del cien por ciento de las acciones emitidas  
16 con derecho a voto, acordó renunciar en este mismo acto al  
17 derecho de suscribir preferentemente las Nuevas Acciones a  
18 prorrata de su participación en la Sociedad, en los términos  
19 indicados en el artículo veinticinco inciso segundo de la  
20 Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, y, con la finalidad de  
21 facilitar la colocación de las Nuevas Acciones en una  
22 cantidad suficiente y lo más pronto posible a fin de superar  
23 los déficits referidos precedentemente en esta Junta, la  
24 unanimidad de las acciones presentes, representativas del  
25 cien por ciento de las acciones emitidas con derecho a  
26 voto, acordó facultar ampliamente al Directorio para colocar  
27 las Nuevas Acciones, total o parcialmente, en una o más  
28 ocasiones, con la restricción de que las Nuevas Acciones no  
29 podrán ser ofrecidas a valores inferiores o en condiciones  
30 más ventajosas que las ofrecidas a los accionistas en esta

Pag: 11/17



Certificado  
123456975397  
Verifique validez  
<http://www.fojas.gov.co>



1 Junta. **XI. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.** Como  
2 consecuencia de los acuerdos que preceden, la Junta acordó,  
3 por unanimidad, sustituir los artículos Quinto Permanente y  
4 Primero Transitorio de los estatutos sociales por los  
5 siguientes: "**Artículo Quinto.- Capital.-** El capital de la  
6 sociedad es la cantidad de once mil setecientos setenta y  
7 nueve millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos  
8 ochenta y siete pesos , dividido en treinta y nueve mil  
9 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal,  
10 de igual valor cada una, que se suscriben y pagan en la  
11 forma indicada en el Artículo Primero Transitorio".-  
12 "**Artículo Primero Transitorio.-** El capital de la sociedad  
13 ascendente a once mil setecientos setenta y nueve millones  
14 seiscientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y siete  
15 pesos, dividido en treinta y nueve mil acciones nominativas,  
16 de una misma serie, sin valor nominal, de igual valor cada  
17 una, se entera y paga de la forma que se indica a  
18 continuación: (a) Con dos mil trescientos noventa y siete  
19 millones doscientos cuatro mil ochocientos seis pesos,  
20 dividido en cien acciones nominativas, de una sola serie,  
21 sin valor nominal, de igual valor cada una, todas ellas  
22 íntegramente suscritas y pagadas, conforme al aumento de  
23 capital acordado por escritura pública de fecha veintinueve  
24 de junio de dos mil once; (b) Con ochenta y dos millones  
25 cuatrocientos noventa mil ochocientos ochenta y un pesos  
26 correspondiente a la revalorización del capital aplicada  
27 hasta la entrada en vigencia de las normas financieras  
28 internacionales, de acuerdo con lo establecido en el  
29 artículo diez de la Ley sobre Sociedades Anónimas, sin la  
30 emisión de acciones; y (c) Con nueve mil trescientos

Pag: 12/17



Certificado Nº  
123456975397  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 millones de pesos, dividido en treinta y ocho mil  
2 novecientas acciones ordinarias, de la misma serie, sin  
3 valor nominal, de igual valor cada una, emitidas conforme  
4 lo acordado en junta extraordinaria de accionistas  
5 celebrada con fecha veintinueve de noviembre de dos mil  
6 veintitrés (la "Junta de Aumento de Capital"), a ser  
7 suscritas y pagadas dentro del plazo de tres años, contado  
8 a partir de la fecha de la Junta de Aumento de Capital.  
9 Las acciones que se emitan con cargo al aumento de capital  
10 recién señalado deberán ser pagadas en dinero efectivo,  
11 vale vista, transferencia electrónica o mediante cualquier  
12 otro medio o instrumento bancario de inmediata  
13 disponibilidad, y su pago deberá efectuarse íntegramente  
14 al momento de su suscripción. Conforme lo dispuesto por el  
15 artículo veinticinco inciso segundo de la Ley dieciocho  
16 mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, en la  
17 Junta de Aumento de Capital la unanimidad de los  
18 accionistas presentes, titulares del cien por ciento de  
19 las acciones emitidas por la Sociedad, renunció a la  
20 oferta preferente de las acciones emitidas conforme a lo  
21 anterior, facultando ampliamente al Directorio a colocar  
22 dichas acciones, total o parcialmente, en una o más  
23 ocasiones, con la restricción de que las acciones de nueva  
24 emisión no podrán ser ofrecidas a valores inferiores o en  
25 condiciones más ventajosas que las ofrecidas a los  
26 accionistas en la Junta de Aumento de Capital." XII.  
27 **ADOPCIÓN DE LAS DEMÁS MEDIDAS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA**  
28 **IMPLEMENTAR LOS ACUERDOS APROBADOS POR LA JUNTA.** (i) Dar  
29 curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente  
30 Junta, tan pronto como el acta que se levante de dicha

Pag: 13/17



Certificado  
123456975397  
Verifique validez  
<http://www.fojas.gov.co>



1 asamblea, se encuentre debidamente firmada, así como  
2 facultar a Patricio Chaparro Miranda, Javier Díaz  
3 Velásquez, María Hamilton Echavarri y Valentina Montecino  
4 Bórquez, para que, actuando individualmente uno cualquiera  
5 de ellos, reduzca a escritura pública, en todo o en parte,  
6 el acta que se levante de la presente Junta. (ii) Facultar  
7 al Presidente del Directorio, señor Boris Buvinic  
8 Guerovich, y al gerente general, señor Carlos Jaramillo  
9 Stringe, para que uno cualquiera de ellos comuniqué a la  
10 Comisión para el Mercado Financiero los acuerdos adoptados  
11 en la presente Junta. (iii) Facultar al Directorio para  
12 que, actuando por medio de sus apoderados generales o  
13 especiales para estos efectos, proceda a realizar  
14 cualquier gestión o trámite que consideren necesario para  
15 dar curso e implementar los acuerdos referidos  
16 precedentemente; y en general, adopten y ejecuten todos  
17 los actos, convenciones y trámites que fueran necesarios  
18 para dar cumplimiento a los acuerdos de la presente Junta.  
19 (iv) Facultar al portador de copia autorizada de la  
20 escritura pública a que se reduzca el acta que se levante  
21 de la presente Junta para requerir y firmar las  
22 inscripciones y anotaciones que procedan en los registros  
23 pertinentes. (v) Facultar expresamente a los señores Mauro  
24 Aldo Núñez Ogaz, cédula de identidad número dieciséis  
25 millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos  
26 cuarenta y seis guión siete, y Pedro Andrés Flores  
27 Codelia, cédula de identidad número quince millones  
28 cuatrocientos treinta y seis mil setecientos quince guión  
29 dos para que, actuando individual e indistintamente  
30 cualquiera de ellos, en nombre y representación de **SAVE**

Pag: 14/17



Certificado Nº  
123456975397  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 **BCJ Compañía de Seguros de Vida S.A.**, puedan efectuar ante  
2 el Servicio de Impuestos Internos los trámites de solicitud  
3 y/o comunicación relativos al aumento de capital, informar  
4 la modificación social, pudiendo firmar todo tipo de  
5 formularios y cualquier otra documentación requerida, e  
6 ingresar en representación de la Sociedad cualquier informe  
7 que deba presentarse o tramitarse en el Servicio de  
8 Impuestos Internos, la Tesorería General de la República o  
9 la municipalidad respectiva. Se propone facultar a los  
10 mandatarios señalados para delegar y reasumir en todo o en  
11 parte el presente poder cuantas veces lo estimen necesario.  
12 Sometida la proposición anterior a consideración de los  
13 señores accionistas, ella fue aprobada por la unanimidad de  
14 los presentes por aclamación, en los mismos términos  
15 expuestos por el Presidente, los que se dan por  
16 expresamente reproducidos. Finalmente, el Presidente indicó  
17 que, habiéndose tratado todos los temas contemplados en la  
18 citación, agradecía la presencia de los señores accionistas  
19 y daba por terminada la Junta Extraordinaria de  
20 Accionistas, siendo las doce horas.- Hay cinco firmas.-

21 **CERTIFICACIÓN NOTARIAL** El Notario que suscribe certifica  
22 que concurrió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de  
23 **SAVE BCJ Compañía de Seguros de Vida S.A.** celebrada con  
24 fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, y que  
25 el acta que antecede es reflejo fiel de lo ocurrido y  
26 acordado en dicha junta de accionistas. Santiago,  
27 veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés. Luis  
28 Ignacio Manquehual Mery Notario Titular Octava Notaría de  
29 Santiago".- Conforme con el Acta de Junta ya indicada que  
30 he tenido a la vista y devuelto al requirente.- En



LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY  
NOTARIO PUBLICO TITULAR  
HUERFANOS N° 941 OF. 802  
PASADUE MATTE  
SANTIAGO CENTRO  
notariamaquehual@gmail.com

1 comprobante y previa lectura, firma la compareciente.- Se  
2 da copia.- Doy fe.- Repertorio número 17.955/2023.-<sup>o</sup>

3

4

5

6

7

MARIA HAMILTON ECHAVARRI

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

NOTARIO

Pag: 16/17



Certificado N°  
123456975397  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADO



Certificado  
123456975397  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

